

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1032
SALTA, 13 de agosto de 2018
Expediente N° 10.710/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Fisiología Vegetal de la Escuela de Agronomía por parte del Ing. Fernando Andrés Ceriani; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el citado profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "*Utilización de lombricomposteo y biofertilizantes en el cultivo de lechuga*" el cual estará bajo la dirección de la Dra. Maritza Vacca Molina, quien presta su conformidad para dirigir el mismo.

Que a fs. 13, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja designar a la Comisión Asesora que entenderá en la presente adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Ing. Fernando Andrés Ceriani, respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-06 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL**, de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Maritza VACCA MOLINA
Lic. Zulma AVILÉS
Dr. Julio NASSER

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1032
SALTA, 13 de agosto de 2018
Expediente N° 10.710/2017

SUPLENTE:

Dra. Adriana ÁLVAREZ
Lic. Víctor JUÁREZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Fisiología Vegetal, a la Escuela de Agronomía, Interesado, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales